



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 246 -2012-GGR-GR PUNO

Puno, 11 JUN 2011

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes Nº 089-2012-GR PUNO/ORSyLP, Nº 149-2012-GR PUNO-GGR/GRPPAT-SGP, Oficio Nº 471-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP, sobre APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO PIP MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICO PRODUCTIVA DE PRDDUCTORES DE TRUCHAS EN ZONAS ALTO ANDINAS DE LA REGIÓN PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en su Informe Nº 089-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP, entre otros, señala 2.1.1 El Director Ejecutivo del Proyecto Especial Truchas Titicaca, en aras de una adecuada ejecución y cumplimiento de las metas trazadas según expediente técnico, ha considerado pertinente tramitar la solicitud de modificación de presupuesto analítico de la obra Mejoramiento de la Capacidad Técnico Productivo de Productores de Truchas en Zonas Alto Andinas de la Región Puno, según el informe generado por el proyectista. 2.1.2 Para poder cumplir con las metas programadas en el expediente técnico el Director Ejecutivo del PETT solicita la modificación del Presupuesto Analítico; por dichas causales, concluye declarando procedente la solicitud, conforme al Cuadro Presupuesto Analítico Modificado que se consigna en el mencionado informe;

Que, de acuerdo con el contenido del Informe Nº 149-2012-GR PUNO/GRPPAT-SGP, entre otros, se indica que el proyecto Mejoramiento de la Capacidad Técnico Productivo de Productores de Truchas en Zonas Alto Andinas de la Región Puno, presentado por la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Truchas Titicaca, aprobado por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, debe ejecutarse de conformidad a la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 Nº 29812; precisa además que el PIP citado, según Presupuesto Institucional Modificado 2012, está financiado por la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon, Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, por la cantidad de S/. 2'443,933.00 nuevos soles, Unidad Ejecutora 001 Sede Puno;

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 08-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 136-2004-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO DEL PIP: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICO PRODUCTIVO DE PRODUCTORES DE TRUCHAS EN ZONAS ALTO ANDINAS DE LA REGIÓN PUNO, conforme al cuadro denominado **PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO**, insertado en la penúltima página del Informe Nº 089-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP, que juntamente con la documentación vista, forma parte de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ELMER AMADOR MONTEBLANCO MATOS
GERENTE GENERAL REGIONAL